



MT-1350-2-17046 DEL 27-04-2005

Bogotá

Doctor
JORGE ENRIQUE RUIZ
Director General
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META**
Calle 33B No. 40 –12 Barzal Alto
VILLAVICENCIO - Meta.

ASUNTO: Radicado No. 13500 de 16 de marzo de 2005 – Asignación de rangos.

El Decreto 1270 de 1991 establece en el artículo 5 que serán sancionados con amonestación escrita los organismo por:

(...)

b) Omitir, retardar o denegar en forma injustificada a los usuarios la prestación de los servicios a los cuales por ley están obligados.

En el artículo 6 señala que serán sancionados con multa equivalente a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes el organismo de tránsito que incurra en las siguientes conductas:

a) No suministrar al INTRA la información a la que están obligados, para efectos de mantener actualizada los registros e inventarios.

(...)

f) Reincidir en cualquiera de las faltas contempladas en el artículo 5 del presente decreto dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de ejecutoria de la providencia que imponga la sanción de amonestación

Artículo 7 : Serán sancionado con intervención, el organismo de tránsito que incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

(...)

d) Prestar de manera deficiente los servicios de atención a los usuarios.

e) Reincidir en las faltas contempladas en el artículo 6 de este decreto, dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de ejecutoria de la providencia que imponga la sanción de multa.

La Resolución 200 de 4 de febrero de 2004 "*Por la cual se implementan mecanismo de control, recaudo y consumo de las especies venales*" delegadas a los organismos de tránsito, determina el procedimiento para la asignación de rangos de especies venales, por consiguiente si un organismo de tránsito no posee rangos no solo no podrá adelantar los trámites solicitados por los usuarios, sino que podría verse avocado a una investigación por encontrarse incurso en las conductas anteriormente descritas.

Cordialmente,

LEONARDO ÁLVAREZ CASALLAS
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica